INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 03/2012

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 03/2012
"ADQUISICION DE APARATOS DE FAX E IMPRESORAS PARA IDENTIFICACION PERSONAL"
ID N° 235837

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. FLORINDA NOGUERA**, Jefa del Dpto. de Informática, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 03/2012 para la "Adquisición de Aparatos de Fax e Impresoras para Identificación Personal".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 03/2012 de fecha 19 de marzo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	VR S.A	MOLMAN S.A.	TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNO PLAN S.A.)	EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	DISTRIBUIDORA SUMMER	AYCOM SRL	TIME SRL
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "v" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Verificadas las ofertas de las empresas: **VR S.A., MOLMAN SA, TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNO PLAN S.A.), EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES, DISTRIBUIDORA SUMMER, AYCOM SRL, y TIME SRL.**, las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta

que la adjudicación es por ITEMS, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	VR S.A.	MOLMAN S.A.	TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNO PLAN S.A.)	EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	DISTRIBUIDORA SUMMER	AYCOM SRL	TIME SRL
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo manifestado anteriormente, y además por ser urgente la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a las siguientes empresas: **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES** en el item 1, por una cantidad de 26 y por un monto de **Gs. 17.875.000** (Guaranies Diez y siete millones ochocientos setenta y cinco mil) IVA incluido; **TIME S.R.L** en el item 2, por una cantidad de 1, por un monto de **Gs. 28.412.648** (Guaranies Veintiocho millones cuatrocientos doce mil seiscientos cuarenta y ocho) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 03/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I"), Planilla de Adjudicación (Anexo "II"), y el Informe del Dpto. de Informática.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. FLORINDA NOGUERA
Jefa del Dpto. de Informática

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento